



215

RESOLUCIÓN N° 469/2021

Expediente N° 2021/05/005/00/11/14244

Montevideo, 17 MAR 2021

VISTO: El llamado a Concurso de Precios N° 1/2021, cuyo objeto es la “Adquisición de Licenciamiento de software de videoconferencia y reuniones virtuales Cisco Webex.”

RESULTANDO: I) Que dicho llamado fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales y en el Diario Oficial con fecha 14 de enero de 2021 y se cursó invitación a las firmas LOGICALIS URUGUAY S.A., URUDATA S.A. y ARNALDO C. CASTRO S.A. (fojas 29 a 32).

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 22 de enero de 2021, se recibieron 2 (dos) propuestas pertenecientes a las firmas: CONATEL S.A. y LOGICALIS URUGUAY S.A., según luce en acta de apertura de fojas 33.

CONSIDERANDO:II) Que el Departamento Contrataciones y Suministros en informe de fecha 2 de febrero de 2021 de fojas 118, valida formalmente las propuestas presentadas por las firmas CONATEL S.A. y LOGICALIS URUGUAY S.A., y en la misma instancia, solicita el asesoramiento de División Informática para evaluar técnicamente las mismas

II) Que la División Informática en informe de 8 de febrero de 2021 de fojas 119 y siguientes, manifiesta que ambas ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado y dado que en la calificación obtenida difieren en un 5%, recomienda utilizar el mecanismo de mejora de oferta dispuesto en el artículo 66 del TOCAF.

III) Que con fecha 24 de febrero de 2021, y habiendo el ordenador competente autorizado el uso de la facultad dispuesta en el artículo citado, se solicita la mejora de oferta a ambas firmas. Al respecto la empresa CONATEL S.A con fecha 26 de febrero de 2021, manifiesta que se ven imposibilitados de poder mejorar el precio ofertado (fojas 196 a 198) y por su parte LOGICALIS URUGUAY S.A. presenta una nueva oferta de fojas 128 a 195, la que es remitida a consideración de la División Informática.

IV) Que el Departamento Contrataciones y Suministros presenta su informe final con fecha 9 de marzo de 2021 de fojas 204, y compartiendo lo expresado por la División Informática a fojas 200 a 203 vuelto, recomienda al ordenador competente la adjudicación a la firma LOGICALIS URUGUAY S.A. por un monto total anual de hasta U\$S 4.394,08 (dólares americanos cuatro mil trescientos noventa y cuatro con 08/100), más IVA por concepto de 10 licencias nominadas (Cisco Webex), por un año a partir del 13 de julio de 2021.



ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012).

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicase el objeto del presente llamado, a la firma LOGICALIS URUGUAY S.A. , ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de U\$S 5.360,78 (dólares americanos cinco mil trescientos sesenta con 78/100) IVA incluido.
- 2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1 Proyecto 972, Objeto del gasto 393
- 3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

DAGHcc03.6

La Directora General de Rentas

Margarita Faral

Cra. Margarita Faral

DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA

19 MAR 2021

Ministerio de Economía y Finanzas

El Director de Administración y Gestión Humana
Dirección de Administración y Gestión Humana

Santiago Remond
Dr. Santiago Remond